



Medellín, 9 de marzo de 2019.

Ingeniero  
**OSVALDO ANGULO CALERO**  
OK INGENIERIA  
Departamento de licitaciones  
Bogotá D.C  
[lici.ok@outlook.com](mailto:lici.ok@outlook.com)

Señora  
**PAULA ANDREA TÁMARA RODRÍGUEZ**  
[paula.tamara@cnv.com.co](mailto:paula.tamara@cnv.com.co)

**REFERENCIA:** Solicitud publica de ofertas Nro. 002 de 2019 que tiene por objeto contractual "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS AREAS OPERATIVAS, TÉCNICAS Y COMERCIALES DE TERMINALES MEDELLIN Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS."

**ASUNTO:** Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones de la Solicitud pública de ofertas de la referencia, en virtud del principio de transparencia que establece el reglamento de contratación de la Sociedad Terminales de Transporte del Municipio de Medellín S.A, y lo consagrado en el numeral 1.15. del pliego de condiciones.

#### 1. RESPUESTAS A LA Sra. PAULA ANDREA TÁMARA RODRIGUEZ

##### **OBSERVACION NRO. 01:**

**SEÑORES  
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN  
SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA COORDINACIÓN TÉCNICA**

Cordial saludo

En referencia a la licitación del asunto, solicitamos amablemente considerar las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones:

1. Ampliar el plazo de cierre, por lo menos en 1 semana mas, dada la magnitud de la licitación y las revisiones responsables que se deben hacer de toda la información publicada.  
E igualmente ampliar el plazo de preguntas y respuestas, si la fecha de cierre se modifica.

##### **RESPUESTA AL OFERENTE:**

Se analizó la observación presentada a la entidad, por parte de los profesionales del área técnica de la subgerencia técnica y operativa y se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Al presente proceso contractual de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., se aplicará la Resolución Nro. 2016050001 del 29 de julio de 2016 modificada por la resolución Nro. 2018050003 del 6 de Noviembre de 2018, las normas civiles y comerciales respectivas y las reglas contenidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección; por tanto, respecto al plazo del proceso contractual, Terminales Medellín en la estructuración del proceso contractual definió el plazo de presentación de las propuestas como un término prudente y proporcionado, considerándolo oportuno para preparar una oferta adecuada y ajustada a las necesidades de la entidad.

Además, desde el punto de vista técnico y operativo, los ítems más importantes y representativos del proceso contractual no revisten mayor complejidad por tratarse de un proceso de adecuaciones locativas, las cuales deben ser de continuo y permanente actualización de las empresas que desarrollan la actividad constructiva en edificaciones.

Por lo anterior, considera la entidad que no es procedente modificar el cronograma del proceso contractual por aspectos relacionados con la preparación de la oferta, cuando el tipo de proceso no tiene una complejidad alta y las actividades a ejecutarse son de continuo manejo y ejecución de aquellas empresas que se dediquen al proceso constructivo, de acuerdo con la experiencia exigida en el pliego de condiciones.

#### **OBSERVACION NRO. 02:**

2. En aras de tener pluralidad de oferentes, solicitamos estudiar la posibilidad de modificar el índice de liquidez del numeral 3.3 CAPACIDAD FINANCIERA, de la siguiente manera:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL):  $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ . REQUERIDO: Mayor o igual a 2,5. **Solicitamos modificarlo Mayor o igual a 2.2.**

#### **RESPUESTA AL OFERENTE:**

Se analizó la observación presentada a la entidad, concluyéndose por parte de los profesionales del área técnica de la Subgerencia Técnica y Operativa y de la Subgerencia Financiera y Comercial, que no se encuentra viable la solicitud de modificación al pliego de condiciones, ya que los indicadores establecidos son los requeridos por Terminales Medellín para que los oferentes demuestren solidez financiera y den garantía de disponibilidad de recursos para ejecutar las obras en el menor tiempo posible, sin exigir un flujo de efectivo constante por parte de la entidad contratante.

En consecuencia, la entidad mantendrá las condiciones bajo las cuales los oferentes deberán demostrar la capacidad financiera.

## **2. RESPUESTAS A LA EMPRESA OK INGENIERIA**

#### **OBSERVACION NRO. 01:**

1. La entidad requiere que el proponente entregue junto con su oferta los Análisis de Precios Unitarios y discriminación del AIU. Solicito comedidamente a la entidad requerir el Análisis de Preciso Unitarios solo para el proponente adjudicatario.

**RESPUESTA AL OFERENTE:**

Se analizó la observación presentada a la entidad, concluyéndose por parte de los profesionales del área técnica de la Subgerencia Técnica y Operativa que no se encuentra viable la solicitud de modificación al pliego de condiciones, considerando que para el análisis integral de la oferta económica es muy importante para la entidad conocer el origen del precio unitario ofrecido por el oferente, donde se analizará no sólo su presentación como lo establece el pliego de condiciones, sino que el equipo técnico también revisará la integralidad y adecuada estructuración del precio unitario, de conformidad con los precios del mercado.

Evitando con ello, propuestas que se encuentren por fuera de precios del mercado o que afecten a futuro la normal ejecución de las obras, una vez sea adjudicado el proceso contractual.

**OBSERVACION NRO. 02:**

2. El proceso fue publicado el día cuatro (4) de marzo y la fecha máxima para la presentación de oferta es el doce (12) de marzo, lo que da como resultado un plazo de seis (6) días hábiles para el análisis y la elaboración de la propuesta lo que sin lugar a duda no es acorde con la complejidad del pliego de condiciones. Por otra parte, según el cronograma la entidad indica que publicara las respuestas a observaciones el día nueve (9) de marzo que no es un día hábil.

Según lo expuesto anteriormente solicito comedidamente a la entidad analizar el cronograma y realizar los ajustes necesarios; con miras a otorgar

un plazo prudente a los posibles oferentes de estudiar y elaborar propuestas serias y que cumplan con lo requerido por la entidad.

**RESPUESTA AL OFERENTE:**

Ver respuesta a la observación N° 1 de la Sra. PAULA ANDREA TÁMARA RODRIGUEZ

**OBSERVACION NRO. 03:**

3. La entidad requiere según el numeral 3.2.2.2. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE - En al menos uno (1) de estos contratos de los contratos certificados deberá tener incluido en su alcance contractual además de las actividades mencionadas, la construcción o mantenimiento de aires acondicionados y su valor deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial PO.**

Solicito a la entidad aclarar si el contrato que tenga dentro de su alcance las actividades de aires acondicionados debe ser por un valor igualo superior al 50% del P.O.; o si por lo contrario la entidad requiere que las actividades de aires acondicionados del contrato deben ser por una valor igual o superior al 50% del P.O.



**RESPUESTA AL OFERENTE:**

Lo que exige la entidad en la experiencia específica, particularmente en lo requerido en la observación 3, es una empresa que en al menos uno (1) de los contratos relacionados como experiencia específica del literal a del numeral 2.16.2.2 del pliego de condiciones haya ejecutado dentro de las actividades constructivas, construcción, instalación o mantenimiento de aires acondicionados. El valor exigido del 50% del valor del presupuesto oficial PO se evaluará respecto al valor total del contrato ejecutado, debidamente certificado por la entidad, como lo exige Terminales Medellín.

Cordialmente,

**DIANA SOFÍA ANAYA ACEVEDO**  
Profesional coordinación técnica  
**Subgerencia técnica y operativa**

**FREDY DE JESÚS VÉLEZ SÁNCHEZ**  
Profesional Universitario Contador.  
**Subgerencia Financiera y Comercial**

**SONIA GONZALEZ QUICENO**  
Profesional Especializado Abogado  
**Adscrito a la Secretaria General.**

Original Firmado

**Elaboró:**

Omar Mauricio Giraldo Palacio – Contratista apoyo Subgerencia técnica y operativa